

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 4480

Convocadas Elecciones Locales y a la Asamblea Legislativa y, advertidos errores en la relación de Secciones, Mesas y Locales electorales publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 81, de fecha 10 de abril de 1991 (Suplemento número 1), se adjunta relación con las correspondientes correcciones, a efectos de su inserción en el citado «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Corrección de errores en la relación de secciones, mesas y locales de los Municipios de la Provincia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (Suplemento número 1 al número 81 de fecha 10-4-91).

Municipio de Archena

Donde dice: Para las Elecciones Locales: la lista del Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero estará ubicada en la mesa 01-001-A.

Debe decir: Para las Elecciones Locales: la lista del Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero estará ubicada en la mesa 01-005-A.

Municipio de Lorca

Dto.; Secc.; Mesa; Letras; Subsec.; Ubicación de los locales donde se celebra la votación.

Donde dice: 2; 20; A; —; 1; Escuela del Forestal «Viveros» RÍO s/n.

Debe decir: 2; 20; A; —; 1; Casa del Forestal «Viveros» RÍO s/n.

Municipio de Murcia

Donde dice: 1; 26; U; —; —; Club Tercera Edad B.º San Antolín (San Andrés) s/n.

2; 11; U; —; —; Casa de la Cultura Sala 1 Avda. Alfonso X El Sabio, s/n.

2; 18; U; —; —; Casa de la Cultura Sala 2 Avda. Alfonso X El Sabio s/n.

Debe decir: 1; 26; U; —; —; Club de la Tercera Edad C/. Sierra de Gredos n.º 6.

2; 11; U; —; —; Edificio de Servicios Múltiples vestíbulo Avda. Alfonso X El Sabio, 6.

2; 18; U; —; —; Edificio de Servicios Múltiples vestíbulo Avda. Alfonso X El Sabio, 6.

Donde dice: Para las Elecciones Locales:

La lista del censo especial de residentes ausentes en el extranjero estará ubicada en la mesa 01-001-U.

Debe decir: Para las Elecciones Locales:

La lista del censo especial de residentes ausentes en el extranjero estará ubicada en la mesa 02-030-A.

Página 23

Donde dice: Para las Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia:

La lista del censo especial de residentes ausentes en el extranjero estará ubicada:

Sala de Junta de la Junta Electoral.

Palacio de Justicia Planta 21.

Ronda de Garay Mesa Única.

Debe decir: Para las Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia:

La lista del censo especial de residentes ausentes en el extranjero estará ubicada:

Casa de la Cultura.

Avda. Alfonso X El Sabio 9, planta baja.

Mesa Única.

Murcia, 22 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.

Número 4091

EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-89, se dictó resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno, en su virtud, con fecha 13 de febrero de 1991 y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta resolución de expulsión contra el súbdito argelino Abdelkrim Belbedjaoui; nacido en Constantine (Argelia) el 19-8-58, hijo de Hamza y de Zohra, titular de pasaporte de su nacionalidad número A.2970666, expedido en Constantine el 3-5-89 y con caducidad el 2-5-1994, sin domicilio fijo en España, por infracción del artículo 26.1, apartado a) de la Ley Orgánica 7/85 de primero de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de primero de julio, la ejecución de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia, (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de primero de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia a 8 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín.

(D.G. 330)